

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2796565**

#### EXTRACTO

PAMELA VÁSQUEZ AVENDAÑO, Notario Público Interino de la 37ª Notaría Santiago, Huérfanos N° 1117, oficina 1014, Santiago, certifico: Con fecha 01 de abril de 2026, REP N° 1059-2026, ante mí, se redujo a escritura pública Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Vidaintegra SpA", celebrada el 01 de abril de 2026, en la que se aprobó modificar los estatutos sociales de la misma, acordándose la división de "Vidaintegra SpA", en dos sociedades, una de las cuales será la continuadora legal de la actual sociedad, y formándose como consecuencia de la división otra sociedad, que girará bajo el nombre "Inversiones Ciudad del Mar SpA". Los accionistas que concurren a la división y formación de esta nueva sociedad son Banmédica SpA, RUT N°96.528.990-9 y Saden S.A., RUT N°96.649.160-4, todos domiciliados en Av. Apoquindo 3600, piso 12, Las Condes. El nombre de la sociedad que nace producto de la división será "Inversiones Ciudad del Mar SpA", siendo su domicilio la ciudad de Santiago y su duración indefinida. El objeto de la sociedad será (a) crear, desarrollar, operar, administrar y explotar, por cuenta propia o ajena todo tipo de clínicas o centros médicos y demás establecimientos afines de servicios médicos y clínicos; (b) prestar todo tipo de servicios en el campo de salud, en especial servicios de carácter médico y odontológico; (c) explotar todo tipo de establecimientos destinados a la prestación de servicios odontológicos; (d) comprar, vender, importar, exportar y comercializar todo tipo de materiales e insumos, equipos e instrumentos médicos y dentales; (e) desarrollar todas las actividades relacionadas con el ámbito de las ciencias biomédicas, en el sentido más amplio del término; (f) crear, desarrollar, operar, administrar y explotar, por cuenta propia o ajena todo tipo de laboratorios clínicos y/o de diagnóstico y demás establecimientos afines de servicios de laboratorio; (g) crear, desarrollar, operar, administrar y explotar, por cuenta propia o ajena todo tipo de farmacias y/o almacenes farmacéuticos y demás establecimientos afines; (h) desarrollar todo tipo de actividades complementarias o conexas con el objeto, como son la prestación de asesorías de organización, evaluación, análisis, factibilidad e investigación operativa de empresas del área salud; (i) realizar toda actividad complementaria a las descritas tendiente al buen desarrollo del objeto social y, (j) en general, la realización de todas aquellas actividades que los socios convinieren, estén o no relacionadas directa o indirectamente con el giro de la sociedad. El capital de la sociedad es la cantidad de \$1.062.404.302.- dividido en 1.896.931 acciones nominativas, iguales, de una misma serie y sin valor nominal.- El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado con la parte correspondiente al patrimonio que, producto de la división de Vidaintegra SpA, se traspasa a la nueva sociedad "Inversiones Ciudad del Mar SpA", el que se distribuye en la siguiente forma: a) Banmédica SpA, suscribe y paga 1.896.930 acciones correspondientes a la suma de \$1.062.403.742; y b) Saden S.A., suscribe y paga 1 acción, correspondiente a la suma de \$560.- El capital aportado se entiende enterado mediante las asignaciones a "Inversiones Ciudad del Mar SpA" detalladas en la escritura extractada y el Informe Pericial respectivo. La sociedad de cuya división nace "Inversiones Ciudad del Mar SpA" se encuentra inscrita a fojas 26.125, N°21.127 del Registro de Comercio del año 1997 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. - Demás estipulaciones constan en escritura extractada. - Santiago, 10 de abril de 2026.

**CVE 2796565**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl